

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA RIOJA 2014-2020 CCI. 2014ES16RFOP016

Don Miguel Urbiola Antón, en calidad de Director General de Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

DECLARA que:

- Está interesado en obtener financiación del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020 para la siguiente operación.

Título de la operación	Construcción del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre, mejora de las instalaciones y ordenación de los espacios y usos existentes en "La Fombera", Logroño
Objetivo Temático:	6
Prioridad de Inversión:	6d
Objetivo Específico:	OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia
Línea de actuación:	Desarrollo de infraestructuras y equipamientos en materia medioambiental y de conservación de la biodiversidad

- Dicha operación entra en el ámbito del Programa Operativo FEDER de La Rioja 2014-2020, puede atribuirse a una categoría de intervención y cumple con los Criterios de Selección de las Operaciones aprobados en el Comité de Seguimiento de fecha 17 de noviembre de 2015 en relación a la línea de actuación señalada.
- Ha sido informado de las obligaciones que representa ser beneficiario del Programa Operativo FEDER de la Rioja 2014-2020 y especialmente de que:
 - la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

- la operación debe cumplir con la normativa nacional y comunitaria aplicable especialmente con las normas nacionales de subvencionalidad y, en su caso, la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como sus modificaciones.
- debe mantener un sistema de contabilidad separado para todas las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de cofinanciación o, al menos, cuenta con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones, debiendo distinguir las partidas presupuestarias de la contabilidad nacional y comunitaria.
- debe conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013.
- Debe cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos por la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo, así como cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad en particular las establecidas en el anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013
- En relación a la operación:
 - No ha concluido materialmente ni se ha ejecutado íntegramente con anterioridad a la presentación de la solicitud.
 - No incluye actividades que hayan sido o debieran haber sido objeto de un procedimiento de recuperación a raíz de la relocalización de una actividad productiva dentro de la UE.
 - Si se ha iniciado de manera previa a la solicitud de financiación se ha cumplido con la normativa comunitaria y nacional aplicable.
- En caso de que la operación sea aprobada por el Organismo Intermedio se dispone de la capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente y adecuada para cumplir las condiciones relativas a la ayuda del FEDER.

- La información proporcionada en la ficha de solicitud es veraz.

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN

Título de la operación:	Construcción del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre, mejora de las instalaciones y ordenación de los espacios y usos existentes en "La Fombera". Logroño
Objetivo Temático:	6
Prioridad de Inversión:	6d
Objetivo Específico:	OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia
Línea de actuación:	Desarrollo de infraestructuras y equipamientos en materia medioambiental y de conservación de la biodiversidad
Beneficiario:	Comunidad Autónoma de La Rioja
Fecha de la solicitud	20/12/2016
¿Se encuentra concluida material o se han ejecutado íntegramente con anterioridad a la fecha de solicitud?	No
¿Las actividades propuestas han sido o debieran haber sido objeto de un procedimiento de recuperación a raíz de la relocalización de una actividad productiva dentro de la UE?	No
Ayuda de Estado	No
En caso afirmativo, ¿aplica el Rgto 1407/2013, de mínimos, o el Rgto. 651/2014 de exención de categorías?	

¿Cuenta con autorización previa de la CE?

¿Es una operación generadora de ingresos?

No

Objetivos de la operación:

Este proyecto pretende reforzar por una parte, la capacidad de investigación e innovación en materia de conservación, seguimiento y control sanitario y fuentes de información sobre fauna y flora amenazada y por otra, la conservación y gestión de recursos genéticos forestales como base para la producción de materiales forestales de reproducción.

Descripción de la operación (requisitos específicos de los servicios y productos)

Esta operación se dirigirá al desarrollo de infraestructuras y equipamientos en materia medioambiental y de conservación de la biodiversidad. En concreto, se prevé el desarrollo de infraestructuras que contribuyan a la recuperación de la fauna silvestre y de conservación y gestión de recursos genéticos forestales.

En lo que respecta a la fauna, estas instalaciones permitirán la conservación de los recursos genéticos de la fauna silvestre mediante conservación “ex situ” de aquellas especies o subespecies cuya viabilidad en el medio natural está amenazada. De este modo se garantizará la protección de los recursos genéticos de La Rioja. Asimismo, estas instalaciones permitirán el seguimiento y control de la fauna silvestre que facilitará el seguimiento de enfermedades de especies amenazadas, la vigilancia Epidemiológica de la Fauna Silvestre en La Rioja, el seguimiento veterinario de especies amenazadas, el estudio y seguimiento de zoonosis que comparten el hombre, animales domésticos y silvestres y que pueden afectar a la salud pública, la identificación, caracterización y control de vectores y portadores de agentes infecciosos, especialmente en enfermedades transmitidas por dípteros y garrapatas así como en la gripe aviar y el control sanitario de poblaciones de especies cinegéticas. De esta manera no solo se conseguirá garantizar la conservación de la fauna silvestre sino que se obtendrá información y se desarrollarán investigaciones que redunden en la calidad de vida de la población, dado que tiene importantes implicaciones en ámbitos relacionados con la salud de la población.

Por su parte, en lo que respecta a la conservación y gestión de los recursos genéticos forestales, estas instalaciones facilitarán realizar actuaciones en las siguientes materias:

- Identidad genética como base para la conservación, intercambio y comercialización de Materiales Forestales de Reproducción, Categorías de Material Seleccionado (etiqueta verde) y Material Controlado (etiqueta azul).
- Garantía sanitaria como base para la expedición de pasaportes fitosanitarios.
- Optimización de las condiciones de gestión cultural de los Materiales Forestales de Reproducción de cara a su empleo “ex situ”.
- Formación en técnicas de conservación y gestión de recursos genéticos forestales. Las

La operación se implementará mediante la licitación de un contrato de ejecución de obra que será convocado por procedimiento abierto.

Calendario.

Fecha de inicio: diciembre 2017

Fecha prevista de fin: mayo 2019

Plan de financiación:

	TOTAL	Contribución pública nacional	FEDER
2017	100.000	50.000	50.000
2018	1.500.000	750.000	750.000
2019	500.000	250.000	250.000
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			

Tipología de gastos presentados a cofinanciación:

El proyecto contiene las actuaciones necesarias para construir dos conjuntos de edificaciones nuevas. Se incluyen todos los gastos necesarios para la construcción de los mismos y puesta

en servicio entre los que se incluyen los movimientos de tierras, las cimentaciones, estructuras, cubiertas, cerramientos e instalaciones necesarias, así como la urbanización de la parcela resultante.

Aplicación de costes simplificados -artículo 67.1 letras b), c) y d)- En caso afirmativo señalar la modalidad que se empleará.

No

Modalidad de implementación:

Contratación pública.

Indicadores de productividad

Indicador	Valor previsto	
	2018	2023
Nº de animales ingresados en el Centro de Recuperación de Fauna silvestre	0	1800*
Nº de especies de flora incluidas en el Banco de Germoplasma	0	150

Se estima un ingreso medio de 400 animales /año. En 2019 se estima ½ año de funcionamiento. (Fte, repositorio estadístico)

Indicadores de resultados.

Indicador	Previsto
	2023
Nº de individuos recuperados/Nº de ingresos	75%

Relación de documentación complementaria que acompaña a la solicitud